

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE LISTA CORTA No. 08- 2014

CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

PREGUNTAS DE LA EMPRESA TECNOCOM (fecha 7 de julio de 2014=

1. Observación al numeral 3.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA- REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO 3.3.1. Estados Financieros Básicos

Al Literal:

“El proponente deberá presentar los estados financieros básicos a diciembre 31 de 2012 y 2013; estos deben estar debidamente certificados y dictaminados, e incluirse sus respectivas notas.

Los estados financieros básicos son el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de flujo de efectivo. Los Balances deberán venir debidamente clasificados (Activo y Pasivo Corriente, a largo plazo, y Fijo y Patrimonio) y los Estados de Resultados (Ingresos Operacionales, no Operacionales, Costos, Gastos Operacionales y no operacionales, Utilidades y provisiones de Impuestos) según sus estructuras. Así mismo, deberán presentarse debidamente firmados por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, en caso de que lo hubiere”.

Solicitamos a la entidad muy respetuosamente que en aras de propiciar y permitir una mayor pluralidad de oferentes, que respecto de los parámetros financieros exigidos, sean evaluados únicamente los estados financieros correspondientes al ejercicio 2013, lo anterior debido a que año tras año las compañías mejoran sus cifras financieras de manera importante por lo que es inconveniente castigar y excluir a compañías multinacionales por resultados específicos parciales de años anteriores, máxime teniendo en cuenta que el año 2012 fue un año de grave recesión económica en Europa.

Se solicita que la evaluación se realice únicamente sobre el último año fiscal auditado (en este caso el 2013), tener en cuenta que es dicha información la que también está registrada en el RUP.



RESPUESTA ICETEX:

NO se acepta la observación presentada, de tal manera que se ratifica la documentación e indicadores financieros solicitados en el pliego de condiciones.

2. Observación al numeral 1.2 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

Solicitamos a la entidad amablemente ampliar la fecha de cierre y presentación de la propuesta, dado que hay documentos que llegan del exterior, certificaciones muy específicas que se deben emitir y documentación legal que no es fácil obtener en un tiempo tan corto para la presentación. Se solicita específicamente, dar plazo de entrega de oferta hasta el 21 de julio, de tal manera que se viabilice la obtención de documentación relacionada.

RESPUESTA ICETEX:

La observación ha sido aceptada por lo tanto, la entidad publicó la Adenda No. 01 en el link: <http://goo.gl/JWpIVa> modificando el cronograma del proceso.

3. Observación al numeral 1.5 Forma de pago**Al Literal:**

“El ICETEX pagará el valor del contrato mediante un solo pago al 100% a la entrega del informe de diagnóstico y recomendaciones”.

Solicitamos a la entidad muy amablemente analizar la forma de pago y si es posible realizarla en dos pagos un 50% de anticipo y el 50% a la entrega de la consultoría o proporcional de acuerdo a cada uno de los grupos de entregables.

RESPUESTA ICETEX:

Su observación no es procedente, si consideramos que la duración del contrato es de apenas tres (3) meses, por lo tanto no se acepta.



4. Observación al numeral 2.3.1 Experiencia Específica Mínima Requerida

Al Literal:

“El oferente debe acreditar experiencia en el objeto de la contratación, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta los siguientes requisitos mínimos:

- Dos (2) certificaciones de contratos celebrados y terminados dentro de los cuatro (4) últimos años, contados desde la fecha de entrega de la propuesta hacia atrás, con empresas públicas o privadas del sistema financiero, cuyo objeto sea similar al Objeto a contratar y cuya sumatoria sea igual o superior a 3 veces el valor de la presente contratación”.

Solicitamos a la entidad muy amablemente aceptar certificaciones en consultoría de sistemas de información de crédito y cartera con entidades financieras en los últimos 6 años a fin de facilitar la aportación de experiencias en el concurso.

RESPUESTA ICETEX:

Su observación no es procedente, el ICETEX realizó un estudio de mercado, del resultado de este estudio se definieron los años de experiencia requeridos para cada uno de los perfiles, por lo tanto, en pro de la mejor calidad del resultado de la consultoría, esto no se modificará.

5. Observación al numeral 2.3.2 Recurso Humano Mínimo requerido

Al Literal:

“Director de Proyectos: Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con experiencia comprobada en dirección de proyectos de consultoría en sistemas de información para el sector financiero, con quince (15) años de experiencia”.

Solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de disminuir los años de experiencia a 8 debido a que para el rol a desempeñar claramente se puede aportar y lograr un nivel excelente de eficiencia en ingenieros que tengan más de ocho (8) años. Lo planteado encarece inequitativamente el modelo económico y no permite establecer una relación entre costo/beneficio,



dificultando también la utilización de personal que las empresas consultoras tenemos, que de igual manera tienen amplia experiencia.

RESPUESTA ICETEX:

Su observación no es procedente, el ICETEX realizó un estudio de mercado, del resultado de este estudio se definieron los años de experiencia requeridos para cada uno de los perfiles, por lo tanto, en pro de la mejor calidad del resultado de la consultoría, esto no se modificará.

6. Observación al numeral 2.3.2 Recurso Humano Mínimo requerido

Al Literal:

“Gerente de Proyectos: Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con Certificación PMP o especialización en temas relacionados con Gerencia de Proyectos y experiencia comprobada de diez (10) años como gerente de proyectos en sistemas de información para el sector financiero, que incluya experiencia en temas de crédito, cartera y cobranza”.

Solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de disminuir los años de experiencia a 5 debido a que para el rol a desempeñar claramente se puede aportar y lograr un nivel excelente de eficiencia en ingenieros que tengan más de cinco (5) años. Lo planteado encarece el modelo económico y no permite establecer una relación entre costo /beneficio, dificultando también la ubicación de profesionales con dichas características.

RESPUESTA ICETEX

Su observación no es procedente, el ICETEX realizó un estudio de mercado, del resultado de este estudio se definieron los años de experiencia requeridos para cada uno de los perfiles, por lo tanto, en pro de la mejor calidad del resultado de la consultoría, esto no se modificará.

7. Observación al numeral 2.3.2 Recurso Humano Mínimo requerido

Al Literal:



“Asesor o Consultor: Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con ocho (8) años de experiencia específica en proyectos en sistemas de información para el sector financiero, que incluya experiencia en temas de crédito, cartera y cobranza”.

Solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de generalizar la experiencia exigida para dicho consultor (haber participado en proyectos de sistemas de información del sector financiero – únicamente), dado que se va a requerir consultores que de preferencia tengan algún tipo de experiencia en sector público, De manera tal que se facilite la realización del estudio de mercado, la construcción de los requisitos técnicos y demás, con una visión mucho más centrada a lo que se podría dar en la futura contratación.

RESPUESTA ICETEX

Su observación no es procedente, Teniendo en cuenta que el objetivo principal de la consultoría es el diagnóstico de nuestro Core de Crédito, cartera y Cobranza, para el ICETEX es de suma importancia esta experiencia específica.

OBSERVACIONES CARLOS ENRIQUE MONTERO C DE LA EMPRESA ERNST & YOUNG LTDA

1. Dado que recibimos la notificación de la convocatoria recientemente (en mi caso éste lunes 7 de julio por parte de Uds.), y considerando que la fecha de entrega de las ofertas es para el próximo lunes 14 de Julio, solicitamos amablemente su consideración de aplazar la entrega de las ofertas para el día 31 de Julio.

RESPUESTA ICETEX

La observación ha sido aceptada por lo tanto, la entidad publicó la Adenda No. 01 en el link: <http://goo.gl/JWpIVa> modificando el cronograma del proceso con fecha de cierre hasta el 21 de julio de 2014

2. Solicitamos considerar ampliar a más tipos de industrias tanto en las credenciales, como en la experiencia de los consultores que apoyarían en el diagnóstico, dado que experiencias en diagnósticos en



sistemas a otras industrias son igualmente válidas para lo que la institución requiere.

REPUESTA ICETEX

Su observación no es procedente, el ICETEX realizó un estudio de mercado, del resultado de este estudio se definieron los requerimientos de experiencia requeridos, por lo tanto, en pro de una mejor calidad del resultado de la consultoría, esto no se modificará.

OSERVACIONES ADICIONALES DE LA EMPRESA TECNOCOM- FUERA DE TÉRMINO DE FECHA 9 DE JULIO DE 2014

1. Observación al numeral 2.3.1Experiencia Específica Mínima Requerida

Al Literal:

“El oferente debe acreditar experiencia en el objeto de la contratación, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta los siguientes requisitos mínimos:

- Dos (2) certificaciones de contratos celebrados y terminados dentro de los cuatro (4) últimos años, contados desde la fecha de entrega de la propuesta hacia atrás, con empresas públicas o privadas del sistema financiero, cuyo objeto sea similar al objeto a contratar y cuya sumatoria sea igual o superior a 3 veces el valor de la presente contratación. ”.

Es de nuestro entender que el ICETEX dará como válidas experiencias en análisis y/o diseño y/o desarrollo y/o parametrización y/o mantenimiento adaptivo y/o evolutivo, de soluciones de sistemas de crédito y cartera, debido a que claramente este tipo de actividades son actividades consultivas en los sistemas de información exigidos.

Por favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento.



RESPUESTA ICETEX

No, las experiencias no son mutuamente excluyentes, están deben ser en análisis y diseño y desarrollo y parametrización y mantenimiento adaptivo y evolutivo, de soluciones de sistemas de crédito y cartera

2. Observación al numeral 2.3.2 Recurso Humano Mínimo requerido

Al Literal:

"Director de Proyectos: Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con experiencia comprobada en dirección de proyectos de consultoría en sistemas de información para el sector financiero, con quince (15) años de experiencia".

Es de nuestro entender que el ICETEX dará como válidas experiencias en dirección de proyectos de desarrollo y/o implementación de sistemas de información para el sector financiero, debido a que claramente este tipo de actividades son actividades **consultivas** en los sistemas de información exigidos.

Por favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento.

REPUESTA ICETEX

No, como lo menciona el literal 2.3.2 Recurso Humano Mínimo requerido, la experiencia debe ser en dirección de proyectos de consultoría en sistemas de información para el sector financiero.

3. Observación al numeral 2.3.2 Recurso Humano Mínimo requerido

Al Literal:

"Gerente de Proyectos: Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con Certificación PMP o especialización en temas relacionados con Gerencia de Proyectos y experiencia comprobada de diez (10) años como gerente de proyectos en sistemas de información para el sector financiero, que incluya experiencia en temas de crédito, cartera y cobranza".



Debido a la dificultad de obtener certificaciones emitidas por los empleadores en las que se detalle los módulos que incluye el sistema, entendemos que al certificar que sistemas de información para el sector financiero, la entidad lo tomará como válido aún si no se incluye explícitamente la especificación de crédito, cartera y cobranza.

Por favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento.

REPUESTA ICETEX

No, la certificación debe incluir explícitamente la especificación de crédito, cartera y cobranza

4. Observación al numeral 2.3.2 Recurso Humano Mínimo requerido

Al Literal:

"Asesor o Consultor: Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con ocho (8) años de experiencia específica en proyectos en sistemas de información para el sector financiero, que incluya experiencia en temas de crédito, cartera y cobranza".

Debido a la dificultad de obtener certificaciones emitidas por los empleadores en las que se detalle los módulos que incluye el sistema, entendemos que al certificar que sistemas de información para el sector financiero, la entidad lo tomará como válido aún si no se incluye explícitamente la especificación de crédito, cartera y cobranza.

Por favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento

REPUESTA ICETEX

No, la certificación debe incluir explícitamente la especificación de crédito, cartera y cobranza

5. Observación al numeral 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN – B. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Al Literal:



"Mayor número de proyectos de consultoría en la implementación de sistemas de información de crédito, cartera y cobranza para el sector financiero certificados por la entidad contratante. (Como proponente)".

Es de nuestro entender que el ICETEX dará como válidas experiencias en análisis, diseño, desarrollo, parametrización y mantenimiento adaptivo y/o evolutivo de soluciones de sistemas de crédito y cartera, debido a que claramente este tipo de actividades son actividades consultivas en los sistemas de información exigidos.

Por favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento

REPUESTA ICETEX

No, la certificación debe incluir explícitamente la especificación de crédito, cartera y cobranza

6. Solicitamos a la entidad confirmar si es posible que los oferentes de la lista corta (invitados de manera directa) pueden participar en modalidad de Unión Temporal con empresas que no pertenezcan a la invitación directa (lista corta).

RESPUESTA ICETEX

Si es posible siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, SI es posible, que un invitado de la lista corta No. 08 de 2014, pueda participar en Unión Temporal o Consorcio con otras empresas puede ser (personas naturales o personas jurídicas), esto se corrobora de acuerdo a los numerales 2.4.1 y 3.2.10 del pliego de condiciones definitivo el cual establece lo siguiente:

"2.4.1. Propuestas Conjuntas

Los consorcios o uniones temporales deberán estar compuestos por personas naturales y jurídicas que acrediten los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y, además cumplir con todos los requisitos generales que para dichas formas de participación conjunta se señalan en el presente pliego de condiciones."

"3.2.10 Consorcio - Unión Temporal



- 3.2.10.1 Deberán aportar por cada una de los miembros que lo integren, los mismos documentos que se exigen ya sea persona natural y/o persona jurídica, dependiendo como se encuentre conformado el consorcio o la unión temporal.
- 3.2.10.2 Fotocopia del NIT. de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal cuando intervengan personas que sean comerciales.
- 3.2.10.3 Documento de constitución del consorcio y/o unión temporales, promesa de sociedad futura o sociedad con objeto único que indique el grado de participación porcentual de cada miembro, obligaciones, facultades del representante, modalidad de participación, la duración será desde la fecha de entrega de propuestas hasta la terminación del contrato que se derive del proceso y un año más, así como las demás consideraciones legales.
- 3.2.10.4 Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.
- 3.2.10.5 Certificación bancaria de la cuenta en donde se consignarán los valores correspondientes al contrato.
- 3.2.10.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. Este documento se tendrá en cuenta solo para multas y sanciones. A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los proponentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito”.

OBSERVACIONES DE LA EMPRESA ADVANTIS CONSULTORÍA GERENCIAL PRESENTADAS FUERA DE TERMINO EL DIA 10 DE JULIO DE 2014

En referencia a los requerimientos mínimos de participación de orden técnico, en el punto 2.3.1 se solicitan (2) certificaciones de contratos celebrados y terminados dentro de los cuatro últimos años, con empresas públicas o privadas del sistema financiero.

Con respecto a este requisito, nuestra observación es la siguiente:



¿Las certificaciones requieren ser únicamente de contratos celebrados en Colombia, o también es válido presentar certificaciones de contratos realizados con en otros países de la región?

REPUESTA ICETEX

Las certificaciones **NO** requieren ser únicamente de contratos celebrados en Colombia

Revisadas por el Comité de Contratación, fecha 14 de julio de 2014

